

DECLARACIÓN MINISTERIAL

CONFERENCIA MINISTERIAL DEL OIEA SOBRE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y APLICACIONES NUCLEARES Y EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Noviembre de 2024, Viena (Austria)



Declaración Ministerial

26 de noviembre de 2024

1. Nosotros, los Ministros de los Estados Miembros del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), reunidos en la Conferencia Ministerial sobre Ciencia, Tecnología y Aplicaciones Nucleares y el Programa de Cooperación Técnica, mantenemos nuestro compromiso con los objetivos y las funciones del OIEA, conforme figuran en su Estatuto y en las resoluciones pertinentes de la Conferencia General.
2. Reconocemos la importante función de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares para afrontar los desafíos actuales y cambiantes y contribuir a la puesta en práctica de la Agenda 2030 y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y ponemos de relieve la necesidad de colmar la brecha que hay en los Estados Miembros en materia de ciencia, tecnología y aplicaciones nucleares con fines pacíficos, destacando al mismo tiempo el papel fundamental del OIEA en la mejora de la cooperación internacional a este respecto.
3. Reconocemos la contribución y las posibilidades de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares para atender una amplia variedad de necesidades sociales, económicas y de desarrollo humano; reconocemos los avances y los logros alcanzados en los Estados Miembros en la satisfacción de esas necesidades; ponemos de relieve la importancia de un entorno abierto y justo para la colaboración en materia de investigación y desarrollo científico en el plano regional e internacional entre los Estados Miembros interesados en cuanto a los ámbitos de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares con fines pacíficos.
4. Destacamos la función del OIEA, de conformidad con su Estatuto, en lo que concierne a acelerar y ampliar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en los Estados Miembros, al facilitar el libre acceso de estos a los usos pacíficos de la energía atómica, la transferencia de tecnología nuclear, el desarrollo de la investigación, la aplicación y el uso de la energía atómica con fines pacíficos en los Estados Miembros y la promoción de la cooperación bilateral y multilateral con esos fines; y resaltamos la contribución que hace el OIEA a la implementación y promoción de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, que, entre otras cosas, constituye una demostración tangible de los usos pacíficos de la energía nuclear en consonancia con los tratados internacionales en vigor pertinentes.
5. Destacamos la función del programa de cooperación técnica del OIEA como mecanismo primordial para transferir, ampliar y seguir acelerando el acceso a la tecnología, los materiales, los equipos y los conocimientos especializados nucleares con fines pacíficos para los Estados Miembros y prestarles apoyo en la tarea de crear, fortalecer y mantener su capacidad de utilizar la tecnología nuclear de manera tecnológica y físicamente segura y sostenible teniendo debidamente en cuenta los países en desarrollo; y recalamos que el programa de cooperación técnica debería armonizarse con las necesidades y las prioridades de los Estados Miembros, y hacemos notar la utilidad del marco programático nacional como medio de planificación, cuando corresponda.
6. Recalamos la creciente necesidad y demanda de una mayor utilización y ampliación de las aplicaciones nucleares en todo el mundo con fines pacíficos y tenemos, a este respecto, el compromiso de seguir apoyando el programa de cooperación técnica para cumplir los objetivos dispuestos en el Estatuto y las necesidades y las prioridades de los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo, con miras a aprovechar la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares en todas las esferas de actividad del programa de cooperación técnica, incluidos los siguientes grupos: salud y nutrición, alimentación y agricultura, agua y medio ambiente, aplicaciones industriales, tecnología de la radiación, seguridad tecnológica y seguridad física, planificación energética y energía nucleoelectrónica, y desarrollo y gestión de los conocimientos nucleares.

7. Ponemos de relieve la importancia de los marcos gubernamentales, jurídicos y reguladores, de conformidad con las respectivas obligaciones de los Estados Miembros en el contexto más amplio del desarrollo de la infraestructura nuclear de cada país, para que los Estados Miembros utilicen las aplicaciones de la ciencia y la tecnología nucleares de manera sostenible y tecnológicamente y físicamente segura.
8. Reconocemos la importancia de aumentar la concienciación y la comprensión por parte del público respecto de las ventajas que traen consigo la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares.
9. Ponemos de relieve la valiosa contribución del OIEA para fomentar en los Estados Miembros las capacidades relativas a la ciencia nuclear y reconocemos la necesidad de una base de conocimientos sólida que posibilite la investigación y el desarrollo en la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, y la elaboración de políticas públicas basadas en la evidencia científica, y que atienda las necesidades concretas de los Estados Miembros para aprovechar las ventajas de la energía atómica con fines pacíficos y contribuir al desarrollo sostenible; instamos al OIEA a que siga prestando apoyo a los Estados Miembros para atender las necesidades emergentes y determinar oportunidades a ese respecto, y a que promueva la colaboración a distintos niveles entre los Estados Miembros interesados en la investigación y el desarrollo en relación con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares por medio de proyectos coordinados de investigación, centros colaboradores, redes científicas y comunidades de práctica, y a que siga promoviendo y apoyando la creación de capacidad para posibilitar un mejor uso de la tecnología nuclear en los Estados Miembros, en particular en los países en desarrollo.
10. Reconocemos el importante papel de los acuerdos regionales y de cooperación, bajo los auspicios del OIEA, a saber, el ACR, el AFRA, el ARASIA y el ARCAL, en la ejecución eficaz de sus respectivos proyectos de cooperación técnica y, en este contexto, alentamos a que se sigan redoblando esos esfuerzos de colaboración y, además, acogemos con agrado la celebración del 40º aniversario del ARCAL este año y aguardamos con interés el 35º aniversario del AFRA (2025), que, junto con el 20º aniversario del ARASIA (2022) y el 50º aniversario del ACR (2022), recalca el perenne compromiso del OIEA con la cooperación técnica a escala regional.
11. Alentamos a todos los Estados Miembros a demostrar su compromiso firme con el programa de cooperación técnica y su responsabilidad compartida al respecto; y, en ese sentido, ponemos de relieve que las promesas de contribución y el pago íntegro y puntual por todos los Estados Miembros de las partes del Fondo de Cooperación Técnica que les corresponden contribuirían a cumplir los objetivos encomendados en el Estatuto.
12. Nos comprometemos a hacer todo lo posible y a adoptar medidas prácticas para garantizar que los recursos para las actividades del programa de cooperación técnica sean suficientes, seguros y previsibles, reconociendo al mismo tiempo el papel de la Secretaría a este respecto; agradecemos las contribuciones extrapresupuestarias y en especie de los Estados Miembros, y exhortamos a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que sigan aportando contribuciones extrapresupuestarias al programa de cooperación técnica y a otras actividades del OIEA en materia de ciencia, tecnología y aplicaciones nucleares, por ejemplo, mediante la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos, en particular en beneficio de los países en desarrollo, y reconocemos que las contribuciones de uso general ofrecen flexibilidad adicional al OIEA.
13. Reconocemos la contribución de la labor del OIEA en la promoción de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares y la transferencia de tecnología y conocimientos especializados, y reconocemos el importante papel de las iniciativas emblemáticas que ayudan a incrementar la visibilidad de la labor del OIEA, movilizar recursos adicionales y hacer que las actividades del OIEA se centren en numerosas esferas importantes:
 - Medidas Integradas contra las Enfermedades Zoonóticas (ZODIAC);
 - TECnología NUClear para el Control de la Contaminación por Plásticos (NUTEC Plastics);
 - Rayos de Esperanza;
 - Atoms4Food, y
 - Atoms4NetZero.

14. Subrayamos la importancia de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares del OIEA ubicados en Seibersdorf, en la Sede del OIEA (Viena) y en Mónaco para desarrollar y perfeccionar las técnicas nucleares pertinentes y proporcionarlas a los Estados Miembros; acogemos con beneplácito de manera particular la iniciativa ReNuAL, que contribuyó notablemente a dotar de equipos al OIEA con laboratorios de aplicaciones nucleares en Seibersdorf que se mantienen actualizados, capaces de hacer frente a las necesidades actuales y futuras en los Estados Miembros mediante investigación y desarrollo aplicados; y también hacemos notar la labor del OIEA en cuanto a la prestación de apoyo técnico a los Estados Miembros que lo solicitan en caso de catástrofes naturales, por ejemplo, mediante el Centro del Servicio de Ensayos No Destructivos, en Seibersdorf.
15. Reconocemos la labor del OIEA en la promoción del uso de los radioisótopos y la tecnología de la radiación para aplicaciones industriales, relacionadas con la atención de la salud y ambientales, así como en el ámbito de la conservación del patrimonio cultural.
16. Reconocemos los buenos resultados del OIEA en lo que concierne a establecer alianzas tradicionales y no tradicionales y esperamos nuevos esfuerzos del OIEA para mejorar las alianzas con los asociados y donantes pertinentes, incluidas organizaciones regionales y multilaterales, así como organismos de desarrollo y otras entidades, y exhortamos al OIEA a apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos encaminados a colaborar de manera interdisciplinaria con los asociados pertinentes, en particular, el sector académico, el sector privado y los organismos internacionales, regionales y nacionales de desarrollo, al objeto de hacer llegar a los usuarios finales los resultados de las actividades de investigación y desarrollo relacionadas con las aplicaciones de la ciencia y la tecnología nucleares, ampliar los proyectos de cooperación técnica fructíferos y generar sostenibilidad e impacto socioeconómico.
17. Observamos con aprecio la labor de asistencia que presta el Organismo a los laboratorios analíticos y las instalaciones de investigación en los Estados Miembros y reconocemos el importante papel que desempeñan las redes de laboratorios en la promoción de las actividades de investigación y desarrollo en materia de ciencia nuclear, entre ellas:
 - la red de Laboratorios Analíticos para la Medición de la Radiactividad Ambiental (ALMERA);
 - la Red Mundial de Laboratorios de Análisis del Agua (Red GloWAL), y
 - la Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario (Red VETLAB).
18. Reconocemos la importancia de la labor del OIEA en las aplicaciones de la energía nucleoelectrónica, las aplicaciones no eléctricas de la ciencia y la tecnología nucleares y también en la seguridad nuclear para vigilar los cambios ambientales en los ecosistemas y prestar asistencia a los Estados Miembros, en consonancia con sus prioridades nacionales, para adaptarse a los efectos del cambio climático y mitigar el cambio climático como un desafío mundial.
19. Reconocemos la necesidad de atraer a un mayor número de mujeres al campo de las ciencias nucleares; alentamos al OIEA a que siga prestando su apoyo a la participación de las mujeres y esforzándose por lograr la igualdad de oportunidades para los hombres y las mujeres en el desempeño de sus actividades; e instamos al OIEA a que tenga en cuenta las repercusiones y las ventajas en materia de género; reconocemos los avances del Programa de Becas del OIEA Marie Skłodowska-Curie y el Programa Lise Meitner, cuyos respectivos objetivos son alentar a las mujeres a emprender una carrera profesional en el ámbito de los usos pacíficos de las ciencias, la tecnología y la no proliferación nucleares, y brindar a mujeres que se encuentran al principio o en mitad de su carrera profesional oportunidades para mejorar sus aptitudes técnicas e interpersonales pertinentes.
20. Reconocemos la necesidad crítica de promover la próxima generación de científicos, ingenieros y profesionales nucleares, y pedimos que se refuercen la cooperación y las iniciativas internacionales en apoyo de la enseñanza, la capacitación y la creación de capacidad, garantizando que jóvenes profesionales de todos los Estados Miembros, especialmente de los países en desarrollo, puedan acceder a los conocimientos y las oportunidades necesarios para desarrollar sus conocimientos especializados en ciencia, tecnología y aplicaciones nucleares.

21. Observamos con aprecio los esfuerzos del OIEA en la promoción de alianzas en todo el sistema de las Naciones Unidas, al que pertenecen, entre otros, la FAO, la OMS, el PNUMA y ONU-Agua, y la movilización de recursos para hacer avanzar las prioridades de los Estados Miembros.
22. Alentamos a la Secretaría a que siga reforzando la cooperación y el apoyo en favor de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, para maximizar los resultados de la investigación y el desarrollo, en particular en beneficio de los países en desarrollo y aprovechando soluciones financieras de asociados y donantes tradicionales y no tradicionales para colmar el déficit de financiación de las actividades de cooperación técnica.
23. Solicitamos a la Secretaría que organice la Conferencia Ministerial cada cuatro años y aliente a los Estados Miembros a participar activamente y a un alto nivel en estas conferencias.